



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo C1 Rad. 68001-31-03-004-2022-00187-00

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede<sup>1</sup> se procede a resolver:

1. Se incorporan los memoriales que obran en los consecutivos 009 y 010, los cuales contienen el escrito de manifestación de ELKIN MAURICIO HERRERA CÁRDENAS representante legal de la SOCIEDAD INVERSIONES HC HNOS SAS.

Por lo anterior, téngase por notificado por conducta concluyente el 8 de agosto de 2022 a la SOCIEDAD INVERSIONES HC HNOS SAS conforme lo refiere el artículo 301 del C.G.P.

Sin embargo y comoquiera que no se le ha enviado el escrito de la demanda, por Secretaría remítase el traslado, y contrólase el término una vez se deje constancia de su remisión.

2. Incorporar al expediente los consecutivos 017 y 018 que contiene el oficio y el envío del mismo con destino a la Dian.
3. En los consecutivos 011 a 015 se observa solicitud del demandante del link del proceso para su consulta, sin embargo, en el consecutivo 016 se vislumbra que el mismo ya se envió, por tanto, no se da trámite a dicha petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ

KVAC

Firmado Por:  
Luis Roberto Ortiz Arciniegas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

---

<sup>1</sup>Consecutivo 019 C1

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b49414db81060650507b081e8cb2724b27601b2ce9a23a7f6b403e5f3d68eb**

Documento generado en 19/10/2022 10:18:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**